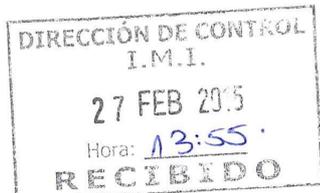
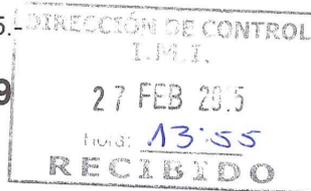


I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

307



IQUIQUE, 23 de febrero de 2015.



Decreto Alcaldicio N° 269

VISTOS:

Memorándum N° 0039, de fecha 7 de enero de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato a Alcalde (S) Sr. Marco Pérez Barría, con V° B° de este mismo, adjuntando currículum vitae, fotocopia simple de cédula de identidad y certificado de antecedentes todos del Sr. Cristian Barraza Barraza y currículum vitae, fotocopia simple de cédula de identidad y certificado de antecedentes, todos del Sr. Luis Castañeda Quispe.

Decreto Alcaldicio N° 0019, de fecha 8 de enero de 2015, que aprueba los Programas Municipales Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2015, Iquique Seguro, Apoyo a las Organizaciones Comunitarias, Mantención Aseo Ciudad y Mantención Áreas Verdes, todos dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 031/2015, de fecha 9 de enero de 2015, de Jefe de Personal a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 473, de fecha 23 de enero de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000062, de fecha 29 de enero de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000062, de fecha 29 de enero de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 6 de febrero de 2015, suscrito con el Sr. Luis Castañeda Quispe.

Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 6 de febrero de 2015, suscrito con el Sr. Cristian Barraza Barraza.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 080, de fecha 6 de febrero de 2015, que designa como Alcaldesa (S) de la comuna de Iquique, a Doña Astrid Abarca Ibarra.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 088, de fecha 16 de febrero de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 06 de febrero de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y don **LUIS CASTAÑEDA QUISPE**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta la función de **JARDINERO**, en las actividades relacionadas con el **Programa a Apoyo Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 8 de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

V.B. DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA I.M.I.

2.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 06 de febrero de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y don **CRISTIAN BARRAZA BARRAZA, R.U.T. N°** [REDACTED] quién ejecuta la función de **JARDINERO**, en las actividades relacionadas con el **Programa a Apoyo Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 8 de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.024	Programas Apoyo Org. Comunitarias	\$6.600.000	\$195.773.900	\$189.173.900
	Total Imputado	\$6.600.000		

Anótese, comuníquese y archívese.

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASTRID ABARCA IBARRA
ALCALDESA (S)



27 FEB 2015

V-8
DIRECCION ASESORIA JURIDICA
I.M.I.